

RESOLUCIÓN No. 105 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
508607	8472779	2	NOMBRAMIENTOS	2018-07-06	2018-07-11	2018-08-10	
1716	8475899	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-10	2018-07-12	2018-08-11	
395309	8476849	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-10	2018-07-13	2018-08-12	
0	8476916	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-07-10	2018-07-13	2018-08-12	
500355	8476943	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-10	2018-07-13	2018-08-12	
509476	8480057	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-12	2018-07-17	2018-08-16	
246896	8483178	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-07-16	2018-07-19	2018-08-18	
315389	8483739	0	MUTACIONES	2018-07-16	2018-07-18	2018-08-17	
0	8483870	0	CONSTITUCION	2018-07-16	2018-07-17	2018-08-16	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
0	8484196	0	CONSTITUCION	2018-07-17	2018-07-18	2018-08-17	
0	8486132	0	CONSTITUCION	2018-07-18	2018-07-19	2018-08-18	
503875	8487466	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-19	2018-07-24	2018-08-23	
0	8482267	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-07-13	2018-07-19	2018-08-18	
132578	8482855	0	PRORROGA DE DURACION	2018-07-16	2018-07-19	2018-08-18	
323219	8489466	1	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2018-07-23	2018-07-26	2018-08-24	2018-08-24
511318	8489811	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-07-23	2018-07-26	2018-08-23	2018-08-23
511318	8489811	2	NOMBRAMIENTOS	2018-07-23	2018-07-26	2018-08-23	2018-08-23
384534	8490042	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-23	2018-07-26	2018-08-25	
511970	8491727	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-24	2018-07-27	2018-08-26	
228639	8493339	0	REACTIVACION CALIDAD DE COMERCIANTE	2018-07-25	2018-07-30	2018-08-29	
399891	8493392	1	MUTACIONES	2018-07-25	2018-07-26	2018-08-25	
399891	8493392	2	MUTACIONES	2018-07-25	2018-07-26	2018-08-25	
114495	8494020	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-07-25	2018-07-30	2018-08-29	2018-08-29
56604	8488674	0	ADJUDICACION DE BIENES	2018-07-19	2018-07-25	2018-08-24	
323219	8489466	2	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2018-07-23	2018-07-26	2018-08-24	2018-08-24
288670	8494815	0	DISMINUCION DE CAPITAL	2018-07-26	2018-07-30	2018-08-28	2018-08-28
316842	8495122	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-07-26	2018-07-31	2018-08-30	
408985	8495135	2	DISMINUCION DE CAPITAL	2018-07-26	2018-07-31	2018-08-30	
502941	8495382	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-26	2018-07-31	2018-08-13	2018-08-13
509568	8490954	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-24	2018-07-26	2018-08-25	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
237107	8496146	3	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2018-07-27	2018-07-31	2018-08-30	
372976	8496308	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2018-07-27	2018-07-31	2018-08-30	
378097	8496899	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2018-07-27	2018-08-02	2018-08-29	2018-08-29
378097	8496899	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2018-07-27	2018-08-02	2018-08-29	2018-08-29
0	8497072	1	CONSTITUCION	2018-07-27	2018-07-31	2018-08-13	2018-08-13
0	8497072	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO	2018-07-27	2018-07-31	2018-08-13	2018-08-13
500804	8499290	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-31	2018-08-03	2018-08-16	2018-08-16
35593	8500189	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-31	2018-08-06	2018-08-14	2018-08-14
0	8500747	0	CONSTITUCION	2018-07-31	2018-08-03	2018-08-15	2018-08-15
502631	8495872	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-27	2018-07-31	2018-08-16	2018-08-16
372976	8496308	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2018-07-27	2018-07-31	2018-08-30	
508607	8472779	1	NOMBRAMIENTOS	2018-07-06	2018-07-11	2018-08-10	
0	8501990	1	CONSTITUCION	2018-08-01	2018-08-03	2018-08-27	2018-08-27
0	8501990	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO	2018-08-01	2018-08-03	2018-08-27	2018-08-27
502192	8502828	2	NOMBRAMIENTOS	2018-08-02	2018-08-08	2018-08-16	2018-08-16
182227	8500738	0	NOMBRAMIENTOS	2018-07-31	2018-08-06	2018-08-16	2018-08-16
507252	8481389	0	REACTIVACION SOCIEDAD	2018-07-13	2018-07-18	2018-08-17	
0	8508049	0	CONSTITUCION	2018-08-08	2018-08-08	2018-08-28	2018-08-28
0	8508180	0	CONSTITUCION	2018-08-08	2018-08-08	2018-08-22	2018-08-22
502192	8502828	1	NOMBRAMIENTOS	2018-08-02	2018-08-08	2018-08-16	2018-08-16
361880	8509308	0	CAPITAL SUSCRITO	2018-08-09	2018-08-13	2018-08-16	2018-08-16

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
508516	8509873	1	NOMBRAMIENTOS	2018-08-09	2018-08-14	2018-08-30	2018-08-30
508516	8509873	2	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-08-09	2018-08-14	2018-08-30	2018-08-30
0	8509933	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-08-09	2018-08-14	2018-08-16	2018-08-16
195242	8504090	0	NOMBRAMIENTOS	2018-08-02	2018-08-10	2018-08-14	2018-08-14
271239	8514105	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-08-13	2018-08-16	2018-08-22	2018-08-22
512830	8513166	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2018-08-13	2018-08-15	2018-08-29	2018-08-29
325682	8521066	0	NOMBRAMIENTOS	2018-08-21	2018-08-28	2018-08-30	2018-08-30
0	8521529	1	CONSTITUCION	2018-08-21	2018-08-23	2018-08-28	2018-08-28
0	8524093	1	CONSTITUCION	2018-08-23	2018-08-28	2018-08-29	2018-08-29
0	8524093	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO	2018-08-23	2018-08-28	2018-08-29	2018-08-29
0	8521267	0	CONSTITUCION	2018-08-21	2018-08-23	2018-08-27	2018-08-27
252543	8521529	2	ADJUDICACION DE ESTABLECIMIENTO	2018-08-21	2018-08-23	2018-08-28	2018-08-28

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
8509873	1	NOMBRAMIENTOS
8521066	0	NOMBRAMIENTOS
8472779	2	NOMBRAMIENTOS
8500738	0	NOMBRAMIENTOS
8502828	1	NOMBRAMIENTOS
8490042	0	NOMBRAMIENTOS
8490954	0	NOMBRAMIENTOS
8502828	2	NOMBRAMIENTOS
8476849	0	NOMBRAMIENTOS
8491727	0	NOMBRAMIENTOS
8500189	0	NOMBRAMIENTOS
8480057	0	NOMBRAMIENTOS
8499290	0	NOMBRAMIENTOS
8487466	0	NOMBRAMIENTOS
8476943	0	NOMBRAMIENTOS
8495872	0	NOMBRAMIENTOS
8495382	0	NOMBRAMIENTOS
8472779	1	NOMBRAMIENTOS
8475899	0	NOMBRAMIENTOS
8489811	2	NOMBRAMIENTOS
8504090	0	NOMBRAMIENTOS
8494020	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8489811	1	REFORMAS DE ESTATUTOS
8483178	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8514105	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8495122	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8509873	2	REFORMAS DE ESTATUTOS
8488674	0	ADJUDICACION DE BIENES
8482855	0	PRORROGA DE DURACION
8513166	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD
8495135	2	DISMINUCION DE CAPITAL
8494815	0	DISMINUCION DE CAPITAL
8521529	2	ADJUDICACION DE ESTABLECIMIENTO

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
8496308	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
8489466	1	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
8496899	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
8496146	3	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
8489466	2	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
8496899	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
8496308	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
8524093	1	CONSTITUCION
8483870	0	CONSTITUCION
8497072	1	CONSTITUCION
8484196	0	CONSTITUCION
8501990	1	CONSTITUCION
8486132	0	CONSTITUCION
8508049	0	CONSTITUCION
8508180	0	CONSTITUCION
8521267	0	CONSTITUCION
8521529	1	CONSTITUCION
8500747	0	CONSTITUCION
8476916	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8509933	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8482267	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8509308	0	CAPITAL SUSCRITO
8493392	1	MUTACIONES
8493392	2	MUTACIONES
8483739	0	MUTACIONES
8481389	0	REACTIVACION SOCIEDAD
8493339	0	REACTIVACION CALIDAD DE COMERCIANTE
8501990	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO
8524093	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO
8497072	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (04) días del mes de Septiembre de 2018



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación